

Quito, 30 de marzo del 2007

Señores
Accionistas de la Compañía
ECCOLMETALS S.A.
Presente

Me permito hacer conocer a los señores accionistas el informe de comisario correspondiente al ejercicio económico anual por al año 2006 con el fin de dar cumplimiento al Art. 274 de la Ley de Compañías y de conformidad a las normas y leyes que se encuentran vigentes.

En mi opinión los valores que constan en el balance de situación y el balance de resultados al 31 de diciembre del 2006, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía Eccolmetals S.A.; manifiesto también que se ha observado todo lo que dicta y ordena la Ley de Compañías y siempre dentro de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas, a las resoluciones del Directorio y se ha observado todas las normas legales, estatutarias y su reglamentación por parte de la Administración de la Compañía.

He podido verificar y comprobar que la correspondencia, expedientes de actas de Juntas Generales, registro de acciones, nómina de accionistas, comprobantes y más justificativos para los registros contables, además sus archivos se conservan de acuerdo con las disposiciones legales.

Como resultado de un adecuado control de la compañía, se ha obtenido resultados satisfactorios presentando una imagen de capacidad en sus transacciones. Sus bienes y pertenencias están bien custodiados, se ha demostrado honestidad, claridad de procedimientos en todas sus operaciones y cualquier inquietud requerida ha sido respondida con la debida oportunidad.

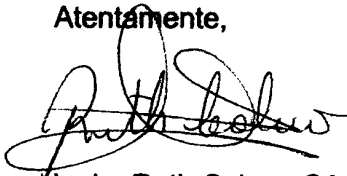
Según la revisión realizada a los documentos de la compañía y respaldada en el Art. 279 de la Ley de Compañías me permito agregar:

1. No justifica ningún motivo para la presentación de garantías por cuenta de los administradores de esta compañía.

2. El balance anual de comprobación por el año 2006, ha sido presentado en su oportunidad.
3. La documentación, registros y libros de la empresa por el año 2006, han sido periódicamente analizados.
4. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año ya antes mencionado, ha sido examinado adecuadamente.
5. No hay causa alguna para realizar una revisión pormenorizada de las operaciones de la compañía ni para pedir el cambio de los señores Administradores.

Es todo lo que puedo informar respecto a la revisión realizada.

Atentamente,



Lcda. Ruth Calero Sánchez
Reg. N. 17.790
Comisario